



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. No. LA-016000987-E13-2021, REFERENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS PARA LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN JALISCO Y MICHOACAN.

INTERVIENEN:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, ubicada en Av. Alcalde No. 500-8vo. Piso; Col. Alcalde Barranquitas; Zona Centro de Guadalajara; Jalisco, el Biol. Armando Romero Barajas, Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, el Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y como asesor el Lic. Julio Cesar Casillas Rodríguez, Jefe del Departamento Contencioso, de igual participa como asesor la C. Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000987-E13-2021, para el Servicio de Vigilancia de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco y en Michoacán, para la cual las siguientes empresas presentaron proposición: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE VIA COMPRANET 5.0
1	Grupo Especializado de Servicios Scorpión, S.A. de C.V.
2	Consortio Especializado de Seguridad Privada, Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.
3	Moronni Latinoamérica, S.A. de C.V.

Cabe aclarar que previamente se consultó en el portal de Compranet, la situación legal de las empresas y se verificó que ninguna de ellas se encuentra inhabilitada y/o multada por la Secretaría de la Función Pública.-----

MOTIVO: -----

Dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número No. LA-016000987-E13-2021, para la contratación del Servicio de Vigilancia de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco y en Michoacán. -----

FALLO: -----

PRIMERO.- Una vez elaboradas por parte del C. Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Delegación SEMARNAT Jalisco y por el C. Lic. Javier Waldemar Abarca Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Materiales de la Delegación SEMARNAT en Michoacán las Tablas de Asignación de Puntos y Porcentajes para las empresas que presentaron proposiciones para las Partida 1 Jalisco, y la Partida 2 Michoacán, que dan sustento a los dictámenes técnico/económicos correspondientes, y en los cuales se detallan los pormenores de la revisión y análisis realizado a la documentación entregada por las empresas licitantes, con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP, y en el artículo 134 de la Constitución Política de los

[Handwritten signatures in blue ink]



Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que normaron el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo:-----

Se adjudica el contrato del Servicio de Vigilancia de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco (Partida 1) a la empresa “**Grupo Especializado de Servicios Scorpion. S.A. de C.V.**”, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco, con un **importe de \$ 10,846.00 incluyendo el IVA mensual por 1 servicio de 12x12 horas considerando 1 elemento para las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guadalajara, Jalisco por un periodo de 9 meses**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 95.51, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP. -----

Se adjudica el contrato del Servicio de Vigilancia de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán (Partida 2) a la empresa “**Moroni Latinoamérica, S.A. de C.V.**”, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán, con un **importe de \$ 21,344.00 incluyendo el IVA mensual por un servicio de 24x24 horas considerando 2 elementos en las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Morelia, Michoacán y un importe de \$ 10,672.00 incluyendo el IVA mensual por 1 elemento de 12x12 horas en las Oficinas Regionales de Pátzcuaro, Michoacán ambas por un periodo de 9 meses**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 96.28, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP. -----

Moroni Latinoamerica, S.A. de C.V.	Puntaje Técnico/Legal: Michoacán. 49.00	Puntaje Económico: Michoacán. PPE=MPemb x _/MPi PPE=\$ 30,276.00 X 50/\$ 32,016.00 PPE= 47.28	Puntaje Total: Michoacán. 96.28
Consortio Especializado de Seguridad Privada, Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Puntaje Técnico/Legal Jalisco. 45.00	Puntaje Económico: Jalisco. PPE=MPemb x _/MPi PPE=\$ 10,092.00 x 50/\$ 10,092.00 PPE= 50.00	Puntaje Total: Jalisco. 95.00
Consortio Especializado de Seguridad Privada, Limpieza y Mantenimiento, S.A.	Puntaje Técnico/Legal Michoacán 45.00	Puntaje Económico: Michoacán. PPE=MPemb x _/MPi PPE=\$ 30,016.00 X 50/\$ 30,016.00	Puntaje Total: Michoacán. 95.00

[Handwritten signature]



de C.V.		PPE= 50.00	
Grupo Especializado de Servicios Scorpion, S.A. de C.V.	Puntaje Técnico/Legal: Jalisco. 49.00	Puntaje Económico: Jalisco. PPE=MPemb x _ /MPi PPE=\$10,092.00 x 50/\$10,846.00 PPE= 46.51	Puntaje Total: Jalisco. 95.51

SEGUNDO.- La prestación de los servicios de las empresas adjudicadas será para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán ubicada en Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, iniciando el 1 de Abril de 2021 y concluyendo el 31 de Diciembre de 2021 y para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, ubicada en Av. Alcalde No. 500, pisos 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, iniciando el 1 de Abril de 2021 y concluyendo el 31 de Diciembre de 2021.-----

TERCERO.- Los contratos referidos se elaborarán por la delegación SEMARNAT Michoacán y la delegación SEMARNAT Jalisco, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes adjudicados.-----

CUARTO.- Los licitantes adjudicados deberán firmar los respectivos contratos de conformidad con lo siguiente: -----

La firma de los contratos deberá ser en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los domicilios ya señalados, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta la presente acta a partir de las 9:00 horas. La prestación del servicio iniciará a partir del 1 de Abril de 2021, en caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será sancionada conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley.-----

QUINTO.- Las empresas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento de los contratos, deberán presentar póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de cada delegación de la SEMARNAT. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP. Dicha garantía será devuelta a cada proveedor adjudicado después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de cada Delegación Federal de la SEMARNAT.-----

E
J
J



SEXTO.- La presente acta surte efectos de notificación formal para las empresas participantes, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley antes mencionada.-

Así mismo se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este fallo es emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones de la SEMARNAT.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000987-E13-2021, siendo las 10:20 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, firmada por todos quienes en este acto intervinieron.

**POR LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN JALISCO**

FIRMAS:

POR LA SEMARNAT-JALISCO:

Biol. Armando Romero Barajas

Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."



Lic. Julio Cesar Casillas Rodríguez

Jefa del Departamento Contencioso

Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

Mtra. Nayeli Baños López
PARTICIPO ATRAVES DE
VIDEOCONFERENCIA

Coordinadora Ejecutiva de Programas
Prioritarios del OIC en la SEMARNAT

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el diario oficial de la federación; en los numerales 1, 3 y 5 del "criterio normativo de interpretación tu 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la titular de la unidad de normatividad de contrataciones públicas de la secretaría de hacienda y crédito público, el 30 de marzo de 2020.